



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

000186

-2024-MDNCH

Nuevo Chimbote,

19 JUN. 2024

**VISTO:**

El Informe N° 1193-2024-MDNCH/PPM, del 20 de mayo del 2024, emitido por la Procuraduría Pública Municipal que solicita se le autorice el allanamiento en el proceso judicial seguido en el expediente N° 0055-2024-0-2501-JR-LA-08, por ante el Octavo Juzgado Laboral - NLPT de la Corte Superior de Justicia del Santa, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú Modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 018-2019-JUS, reglamento del Decreto Legislativo N° 1326, que Reestructura El Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y Crea La Procuraduría General del Estado, establece en su artículo 15°, numeral 15.16. "Para optar por el allanamiento, el procurador/a público/a requiere de la expedición de una resolución del/de la titular de la entidad; previa opinión favorable de la Procuraduría General del Estado";

Que, mediante Informe N° 1193-2024-MDNCH/PPM, del 20 de mayo del 2024, la Procuraduría Pública Municipal, solicita se le autorice allanarse en el expediente N° 0055-2024-0-2501-JR-LA-08, iniciado por la Procuraduría Pública en materia de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre nulidad de Convenio Colectivo aplicable al ejercicio 2024, el mismo que fue iniciado el 10 de enero del 2024, contra la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote y el Sindicato SUTRAMUN ante el Octavo Juzgado Laboral - NLPT de la Corte Superior de Justicia del Santa; por lo que, "(...) habiendo evaluado lo más conveniente para los intereses de esta Entidad Municipal, previa coordinación con la Procuraduría Pública en Materia de Hacienda, resulta viable presentar el ALLANAMIENTO a la demanda presentado por la mencionada Procuraduría, (...)";

Que, con Informe Legal N° 0340-2024-MDNCH-OGAJ, de fecha 22 de mayo del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, recomienda se eleven los actuados al Concejo Municipal para que tome conocimiento y apruebe la autorización



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

del allanamiento en el expediente N° 0055-2024-0-2501-JR-LA-08, por ante el Octavo Juzgado Laboral – NLPT de la Corte Superior de Justicia del Santa, solicitado y fundamentado por la Procuradora Pública Municipal Abg. Ayli Giuliani Luciano Loyola;

Que, en la Sesión de Concejo Ordinaria N° 12-2024-MDNCH, del 18 de junio 2024, llevado a cabo por el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, la Procuraduría Pública Municipal, sustenta la necesidad de contar con la autorización para presentar el allanamiento en el expediente N° 0055-2024-0-2501-JR-LA-08, seguido por ante el Octavo Juzgado Laboral – NLPT de la Corte Superior de Justicia del Santa, lo que permitió la emisión del Acuerdo de Concejo N° 0048-2024-MDNCH, con la cual el Concejo Municipal autoriza al alcalde a suscribir el acto administrativo requerido por la Procuradora de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Abg. Ayli Giuliani Luciano Loyola;

Estando, al Acuerdo de Concejo N° 048-2024-MDNCH, a las atribuciones del inciso 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado con Ley N° 31433;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Abg. Ayli Giuliani Luciano Loyola a presentar el ALLANAMIENTO a la pretensión en el proceso judicial recaído en el Expediente N°.0055-2024-0-2501-JR-LA-08, seguido por ante el Octavo Juzgado Laboral – NLPT de la Corte Superior de Justicia del Santa, en el cual, la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, es parte demandada.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Abg. Ayli Giuliani Luciano Loyola, hacer de conocimiento la presente Resolución de Alcaldía en las instancias judiciales que correspondan.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Sistemas, publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, <https://www.muninuevochimbote.gob.pe>

Regístrese, comuníquese, archívese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE

Lic. Walter Jesús Soto Campos  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*